



DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA PROTECCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA MUJER Y MENORES EN UN MUNDO GENERADO POR LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

La sociedad está llamada a construir espacios digitales seguros y libres de violencia contra las mujeres y niñas. La ciudadanía, también a través del activismo ciudadano, y las instituciones pueden frenar la violencia digital mediante una combinación de educación, proactividad, denuncias y apoyo a las víctimas, reconociendo que la violencia en internet es real y requiere una respuesta colectiva e inmediata.

En las últimas semanas la Comisión Europea ha iniciado una investigación relativa al uso de sistemas de inteligencia artificial en redes sociales que permiten la creación y difusión de imágenes sexualizadas o sexualmente explícitas manipuladas sin consentimiento. Entre los aspectos examinados se encuentran la evaluación y mitigación de riesgos llevada a cabo antes del despliegue de funcionalidades de *Grok* en la plataforma X dentro de la UE.

Estas investigaciones vienen a confirmar los datos ciertamente alarmantes que estamos conociendo a través de estudios de muy diversas instituciones y entidades, y que nos revelan el incremento de unas prácticas con especiales consecuencias dañinas hacia las mujeres y menores.

El Observatorio de la Imagen de las Mujeres (OIM), gestionado por el Instituto de las Mujeres, ha recibido quejas específicamente vinculadas a las aplicaciones que, como *Grok*, transformaban imágenes de mujeres vestidas en representaciones sexualizadas sin su consentimiento.

Desde INCIBE se alerta del incremento exponencial de las consultas sobre ultrasuplantaciones (*deepfakes*) de contenido sexual con amplia incidencia en las personas menores. Este organismo ha recibido 103 consultas relacionadas con casos de *deepfakes* de contenido sexual en 2025 y el 40% de ellas fueron formuladas por menores.

Otras instancias, como Maldita.es, informan de la proliferación de prácticas de monetización de *deepfakes* pornográficos de mujeres y de menores, siendo en muchas ocasiones los propios familiares o las víctimas quienes alertan sobre dicho uso. También alertan de que estas prácticas promueven la exposición de menores a pedófilos, además de perpetuar sesgos de género, evidenciando tratamientos machistas y discriminatorios hacia las mujeres.

No hay duda de que la violencia digital es un problema grave que afecta con gran virulencia a las niñas y las adolescentes, replicando así las desigualdades estructurales de género. Esta violencia se manifiesta de múltiples formas: haters y trolls en redes sociales y videojuegos, ciberacoso, ciberbullying, creación y difusión de contenidos sexuales, grooming o sextorsión.

Más allá de las fronteras españolas, la Europol, en su informe IOCTA 2024, señala que la creación de material de abuso infantil mediante modelos de inteligencia artificial ya era una de las mayores amenazas de la Ciberdelincuencia Europea. A nivel internacional, UNICEF revela que al menos 1.2 millones de niñas y niños en 11 países



han sufrido manipulación de su imagen para la creación de material de abuso infantil. A ello debemos sumar que más del 73 % de las mujeres de todo el mundo han sido expuestas o han experimentado algún tipo de violencia en Internet a partir de las cifras de la ONU¹.

En definitiva, estos estudios y las conclusiones de organismos como el OIM del Instituto de las Mujeres permiten identificar patrones de riesgo y orientar la necesaria acción pública. La Agencia Española de Supervisión de Inteligencia Artificial (AESIA), en el marco de las competencias actuales recogidas en su Estatuto, y de las futuras, como autoridad nacional de vigilancia de mercado, está trabajando de forma activa monitorizando sistemas ya en uso en España, con especial atención a modelos de propósito general y casos de alto impacto, en coordinación con los entes competentes de la UE, de acuerdo con los artículos 75 y 101 del Reglamento de IA.

Por su parte, el Instituto de las Mujeres, como autoridad de protección de derechos fundamentales listada por el Gobierno de España en el marco del Reglamento de IA, vela por el tratamiento no sexista de la imagen de las mujeres en medios, internet y ámbitos culturales, educativos y recreativos.

La difusión cada vez mayor de los sistemas de IA de propósito general y su mayor complejidad requiere de una supervisión multinivel. Las evidencias que hemos recopilado nos hacen reflexionar, en el marco de las competencias y responsabilidades que tenemos asignadas, sobre las deficiencias en sus evaluaciones de riesgos, sobre sus medidas de mitigación *ex ante* de usos indebidos razonablemente previsibles de muchas de las herramientas presentes en el mercado, y sobre la necesidad de arbitrar fórmulas que permitan una protección efectiva de los derechos fundamentales.

En vista de la información pública y sin prejuzgar responsabilidades ni el resultado de las investigaciones en curso, la AESIA y el Instituto de las Mujeres, teniendo en cuenta su compromiso y responsabilidad en promover una IA centrada en las personas que permita el uso responsable, sostenible y confiable de la inteligencia artificial, llevarán a cabo las siguientes acciones en el marco de sus competencias actuales y futuras:

- La AESIA y el Instituto de las Mujeres reconocen los esfuerzos realizados y solicitan que la Unión Europea siga liderando la lucha contra la violencia digital a la que se enfrentan mujeres y niñas. La producción de un alto contenido misógino, sexista y de discursos de odio en las redes sociales obstaculiza y desalienta la participación y el liderazgo femenino, afectando gravemente a la calidad de nuestra democracia y a la igualdad de género. Estos abusos superan la esfera digital, afectando a la salud mental, silenciando a las mujeres y niñas para poder expresarse con libertad y provocando situaciones de acoso, violencia física e incluso la muerte.
- AESIA elevará la información disponible a la Comisión Europea y a la Oficina de IA Europea, a fin de compartir evidencias técnicas y documentales para contribuir de forma eficiente a sus investigaciones en el contexto del procedimiento contra X y su

¹ Informe "Combatir la violencia en línea contra las mujeres y las niñas" (2015).



asistente virtual *Grok*. El Instituto de las Mujeres también elevará un informe sobre la situación en España, aunque la dimensión de los riesgos sin duda trasciende nuestras fronteras, afectando a una UE en plena transformación digital. Por ello, es especialmente relevante contar con la visión y las evidencias recopiladas por actores e instituciones públicas y privadas con el fin de preservar el pleno respeto a los derechos fundamentales y, en definitiva, los fundamentos de nuestro Estado de Derecho.

- AESIA y el Instituto de las Mujeres han firmado un convenio administrativo con el objetivo, entre otros, de coordinarse y asistirse mutuamente para que la puesta en marcha, uso o comercialización de sistemas que incluyan inteligencia artificial no implique menoscabo de los principios de igualdad de trato y no discriminación, en particular entre mujeres y hombres. Ello se entiende sin perjuicio de las actuaciones que, en el ámbito penal, puedan impulsarse desde la Fiscalía General del Estado en el marco de sus competencias.
- AESIA y el Instituto de las Mujeres recuerdan a X y otras *big tech* desarrolladoras de sistemas y modelos de IA de propósito general que deben asumir una responsabilidad activa y verificable en el diseño, entrenamiento y despliegue de sus sistemas de IA —en especial los de uso general—. Deben aspirar a garantizar su conformidad plena con el marco normativo y los valores fundamentales de la Unión Europea y adoptar medidas preventivas robustas para evitar daños, en particular la violencia digital y la manipulación no consentida de la imagen. Esto implica gobernanza efectiva, transparencia operativa y mecanismos de mitigación de riesgos integrados desde el origen de la tecnología.

Óscar López
Ministro para la Transformación
Digital y de la Función Pública

Ana Redondo
Ministra de Igualdad